REGLAMENTO (CE) Nº 2401/2000 DE LA COMISIÓN

de 27 de octubre de 2000

relativo a las ofertas presentadas para la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A con destino a determinados terceros países en el marco de la licitación contemplada en el Reglamento (CE) nº 2283/2000

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 3072/95 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, por el que se establece la organización común de mercados del arroz (1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1667/2000 (2) y, en particular, el apartado 3 de su artículo 13,

Considerando lo siguiente:

- El Reglamento (CE) nº 2283/2000 de la Comisión (3), ha abierto una licitación para la restitución a la exportación de arroz.
- De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión (4), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 299/95 (5), la Comisión, basándose en las ofertas presentadas y, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 22 del Reglamento (CE) nº 3072/95, podrá decidir no dar curso a la licitación.

- (3) Teniendo en cuenta los criterios previstos en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 3072/95, no resulta conveniente proceder a la fijación de una restitución máxima.
- Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

No se dará curso a las ofertas presentadas del 23 al 26 de octubre de 2000 en el marco de la licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A con destino a determinados terceros países contemplada en el Reglamento (CE) nº 2283/2000.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 28 de octubre de 2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2000.

Por la Comisión Franz FISCHLER Miembro de la Comisión

⁽¹) DO L 329 de 30.12.1995, p. 18. (²) DO L 193 de 29.7.2000, p. 3. (³) DO L 267 de 15.10.1999, p. 13. (⁴) DO L 61 de 7.3.1975, p. 25. (⁵) DO L 35 de 15.2.1995, p. 8.